

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 013 ORAL

Fecha: 21-04-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 033 2014 00115	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORIS ESTHER PRIETO ROMERO	CODENSA SA ESP	AUTO PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000). Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos procesales, existan a favor de la parte accionante. APROBAR la liquidación de gastos procesales del 12 de marzo de 2021, realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá. y Ejecutoriada la presente providencia ARCHIVAR el expediente.	20/04/2021	
1100133 36 037 2014 00050	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILMAR HIDELKY GOMEZ VALDERRAMA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de cuarenta mil pesos (\$40.000). Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos procesales, existan a favor de la parte accionante . APROBAR las costas liquidadas el 09 de marzo de 2020 a favor de la parte accionante, de conformidad con lo dispuesto en decisión del 22 de julio de 2019. APROBAR los gastos procesales liquidados el 16 de marzo de 2021 por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial, de conformidad con lo dispuesto en decisión del 22 de julio de 2019. Ejecutoriada la presente providencia ARCHIVAR el expediente.	20/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 722 2014 00025	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA YANETH ALVAREZ MARTINEZ	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de quince mil pesos (\$15.000). Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos procesales, existan a favor de la parte accionante. APROBAR la liquidación de gastos procesales del 15 de marzo de 2021, realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá. Ejecutoriada la presente providencia ARCHIVAR el expediente.	20/04/2021	
1100133 36 722 2014 00074	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELDA RUTH DUQUE QUINTERO Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC -	AUTO PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de sesenta mil pesos (\$60.000). Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos procesales, existan a favor de la parte accionante. APROBAR la liquidación de gastos procesales del 15 de marzo de 2021, realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá. Ejecutoriada la presente providencia ARCHIVAR el expediente.	20/04/2021	
1100133 36 722 2014 00105	ACCION DE REPETICION	HOSPITAL DE USAQUEN I NIVEL	JULIAN ANTONIO ELJACH PACHECO Y OTROS	AUTO Por secretaría notificar personalmente al accionado Julián Antonio Eljach Pacheco al correo electrónico jeljachpacheco11@gmail.com, de la demanda y sus anexos para el traslado respectivo conforme a la normatividad vigente, esto es el artículo 175 del C.P.A.C.A., con la modificación del artículo 38 del Decreto 2080 de 2021. En caso de que comprobarse que no pueda ser entregado satisfactoriamente al correo de destino o se evidencie que no pertenece al destinatario, la Secretaría deberá reingresar inmediatamente el proceso para ordenar su notificación por aviso. Requerir a las partes.	20/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 722 2014 00122	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ MALDONADO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	AUTO PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de cincuenta mil pesos (\$50.000), Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos procesales, existan a favor de la parte accionante. APROBAR la liquidación de gastos procesales del 17 de marzo de 2021, realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá. Ejecutoriada la presente providencia ARCHIVAR el expediente.	20/04/2021	
1100133 36 722 2014 00143	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER BENITEZ BEJARANO	NACION MINDEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000). Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos procesales, existan a favor de la parte accionante. APROBAR la liquidación de gastos procesales del 16 de marzo de 2021, realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá. Ejecutoriada la presente providencia ARCHIVAR el expediente.	20/04/2021	
1100133 36 722 2014 00205	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CLARA INES VARGAS DE LOZADA Y OTROS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Previo a resolver la solicitud radicada por la abogada Paula Camila López Pinto, se le requerirá para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite que actualmente se encuentra actuando en los procesos anteriormente relacionados por la abogada designada como curadora ad-litem. Reconocer personería a los abogados José Luis Rodríguez Calderón, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.018.464.289 y tarjeta profesional número 325.803 del C.S. de la J. para que actúe como apoderado de la entidad accionante; y Martha Esperanza Rueda Marchán quien se identifica con cedula de ciudadanía número 51.592.285 tarjeta profesional número 40.523 del C.S. de la J. para que actúe como apoderada del accionado Juan Antonio Liévano Rangel, en los términos de los mandatos aportados, respectivamente.	20/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2016 00146	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RIQUELIO ARIAS	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO DEJAR sin efectos el auto del 23 de febrero de 2021 por medio del cual se ordena requerir a la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicho proveído, proceda a consignar el valor de veinte mil Pesos (\$20.000) en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario de Colombia, CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN, aportando al expediente el respectivo comprobante de consignación. SE ORDENA por Secretaría revisar el expediente y los archivos del Despacho en lo atinente al memorial del 24 de junio de 2016 (Fl. 190). Si es necesario, solicitar a la parte copia del memorial citado escaneado. REMÍTASE tras esto, las diligencias a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, para la corrección de la liquidación, teniendo en cuenta el citado memorial. Ejecutoriada la presente providencia y cumplidas las órdenes en él contenidas, ARCHIVAR el expediente.	20/04/2021	
1100133 43 061 2016 00303	ACCION DE REPETICION	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMANDA NACIONAL	JHONATAN YANNETH VERGEL PERILLA	AUTO previo a continuar con el proceso se ordena que por secretaría que se surta el trámite previsto en el artículo 175 del C.P.A.C.A., para el traslado de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por la curadora ad litem en escrito de fecha 27 de noviembre de 2020. Reconoce personería como apoderada de la entidad accionante, en los términos del mandato aportado y rdena a esa facultativa informar a este Juzgado, con copia a la contraparte (albertocardenasabogados@yahoo.com) y al Ministerio Público(zmladino@procuraduria.gov.co), el número de su celular y su correo para efectos procesales, el cual debe coincidir con el registro en el SIRNA.	20/04/2021	
1100133 43 061 2017 00020	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILLIAN HERNAN MARTINEZ PULSA	NACION POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Fijar fecha para adelantar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 para el diecinueve (19) de mayo de 2021 a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link https://call.lifesizecloud.com/8833345 .	20/04/2021	
1100133 43 061 2017 00210	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO MAURICIO LOPEZ ORTIZ	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	20/04/2021	
1100133 43 061 2017 00302	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA EULOGIA MAQUILON CONTRERAS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	20/04/2021	
1100133 43 061 2018 00113	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HARRY NICHOLLS RODRIGUEZ Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION	20/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2018 00243	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ HELENA PARRA SERRANO Y OTROS	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION	20/04/2021	
1100133 43 061 2018 00245	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROBERT HERRERA JURADO Y OTROS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	20/04/2021	
1100133 43 061 2018 00280	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ARTURO PUENTES LONDOÑO	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA Declarar reanudado el proceso de la referencia y requerir mediante esta providencia al demandante para que designe un nuevo abogado para la representación de sus intereses judiciales, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a las razones expuestas anteriormente. Fijar fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 20 de mayo de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifesecloud.com/8871680	20/04/2021	
1100133 43 061 2018 00424	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEISON ULISES PINILLA FERRO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO FIJA FECHA Reprogramar la diligencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el diecinueve (19) de mayo de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.m.), mediante la aplicación Lifesize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el enlace https://call.lifesecloud.com/8027378	20/04/2021	
1100133 43 061 2018 00455	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEJANDRA ARIAS ARIZA	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA Reprogramar la diligencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el diecinueve (19) de mayo de 2021 a las once de la mañana (11:00 a.m.), mediante la aplicación Lifesize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el enlace https://call.lifesecloud.com/8208364 .	20/04/2021	
1100133 43 061 2019 00104	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OLEYSA LILIANA OBANDO QUIÑONES	NACION MINISTERIO DE AMBIENTE Y OTROS	AUTO FIJA FECHA Reprogramar la diligencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el veinticinco (25) de mayo de 2021 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), mediante la aplicación Lifesize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el enlace https://call.lifesecloud.com/7677673	20/04/2021	
1100133 43 061 2019 00124	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN NAIN GARCIA RODRIGUEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	20/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2019 00256	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO PALACIO HERNANDEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	20/04/2021	
1100133 43 061 2020 00004	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ KARIME RUALES	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO RECHAZAR la reforma de la demanda interpuesta en ejercicio del medio de control de reparación directa presentada por la parte demandante. ORDENAR por secretaría que se surta el trámite previsto en el artículo 175 del C.P.A.C.A., para el traslado de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda.	20/04/2021	
1100133 43 061 2020 00010	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ESTHER JULIA ACERO NARANJO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO Requerir al apoderado de la parte demandante para que allegue nuevamente la documentación relacionada con reforma de la demanda radicada el 28 de septiembre de 2020, reenviando el correo electrónico y los anexos al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo jadmin61@cendoj.ramajudicial.gov.co, enunciando que es copia de la reforma de la demanda, el número del proceso con todos los dígitos, el nombre de las partes accionante y accionada y que va dirigida al Juzgado 61 Administrativo de Bogotá.	20/04/2021	
1100133 43 061 2020 00026	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FERNANDO LUIS BALLESTEROS PINTO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA Admitir la reforma de la demanda interpuesta en ejercicio del medio de control de reparación directa presentada por la parte demandante.	20/04/2021	
1100133 43 061 2020 00069	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARGARITA SANTOS DE ALARCON Y OTROS	CAR CUNDINAMARCA Y OTROS	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA Admitir la reforma de la demanda interpuesta en ejercicio del medio de control de reparación directa presentada por la parte demandante.	20/04/2021	
1100133 43 061 2020 00161	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. LIME S.A. E.S.P.	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda de la referencia, conforme al escrito presentado por la parte actora el 5 de noviembre de 2020, sin condena en costas.	20/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

